



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 7 de abril de 2016

RES. CM N° 43 /2016

VISTO:

La Res. Pres. N° 148/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto, se dio por cerrado el ejercicio de 2015 informando una ejecución final del 100% del Presupuesto 2015 por una suma de pesos un mil ochocientos siete millones trescientos nueve mil ciento treinta y nueve (\$ 1.807.309.139) correspondiente a la Jurisdicción 7, Programas 16 Consejo de la Magistratura, 17 Justicia Contencioso Administrativo y Tributaria, 18 Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, 19 Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Justicia Vecinal y 20 Actividades Comunes y Operativas del Poder Judicial, y Subprogramas 16.1 Centro de Formación Judicial y 16.2 Planificación y Gestión de Política Judicial.

Que, la Oficina de Administración y Financiera elevó al Plenario las Planillas correspondientes al presupuesto del período 2015 con la ejecución final del ejercicio, con su respectivo detalle de programas y rubros.

Que conforme surge del artículo 68 de la Ley 70 "las cuentas del Presupuesto General se cierran el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha los recursos que se recauden se consideran parte del presupuesto vigente, con independencia de la fecha en que se origine la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al 31 de diciembre no pueden asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha".



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que a su vez, las cuentas de Presupuesto General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han sido cerradas a la fecha, no pudiendo ser modificadas con posterioridad.

Que conforme surge de la información brindada por la Dirección General de Programación y Administración Contable, la suma ejecutada definitiva correspondiente a la Jurisdicción 7 –Consejo de la Magistratura- asciende a pesos un mil ochocientos siete millones trescientos nueve mil ciento treinta y nueve (\$1.807.309.139).

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 19 de febrero del corriente año, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 148/2016.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 43 /2016

Carlos Mas Velez
Secretario

Enzo Luis Pagani
Presidente